

AVISO

La Comisión de Supervisión del Mercado Alternativo Bursátil, al amparo de lo previsto en los puntos 10.4 y 12 de la Circular 7/2017, de 20 de diciembre, sobre Normas de Contratación de acciones de Empresas en Expansión y de Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario (SOCIMI) a través del Mercado Alternativo Bursátil, ha decidido acceder a la solicitud de Solventis A.V., S.A. de exonerarse en la obligación de posicionar órdenes de compra y de venta en su función de proveedor de liquidez de VOZTELECOM OIGAA360, S.A. (VOZ), como consecuencia de la información publicada por la compañía en el día de ayer.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos

Madrid, 19 de febrero de 2020

EL DIRECTOR GERENTE